



Municipalidad
Distrital de Pocollay

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 003-2025-CM-MDP-T

Pocollay, 20 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay de fecha 13 de enero de 2025 se trató como agenda: APROBAR la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN GESTORA de la UNITAC, que formara parte integrante del ACUERDO de CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2024-CM-MDP-T, conforme los antecedentes que obran en el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

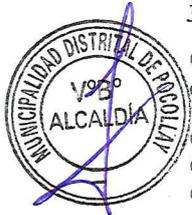
Que el artículo 20° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde: "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Memorial s/n de fecha 08 de agosto de 2024 el cual está suscrito por el Prof. Saturnino Callo Ticona, Dr. Oscar Mamani Aguilar, Dra. Herminia Sarmiento Chambi, Dr. Rodolfo M. Mamani Ch., Mgr. Edwin Mamani Yucra, quienes señalan que los pobladores son conocedores del limitado número de vacantes para el ingreso a universidades públicas y privadas en la ciudad de Tacna existiendo miles de jóvenes de estudiantes que no tiene oportunidades para estudiar educación superior. Adicionalmente señala que la Región de Tacna se encuentra en la frontera de Chile y Bolivia y se cuenta con recursos turísticos, productos hidrobiológicos, diversidad de frutas, servicios odontológicos, gastronomía, construcción de casa con mojinete y comercios, sin embargo carecen de orientación tecnológica para la atracción turística y servicio de calidad los visitantes nacionales y extranjeros, solicitando lo siguiente: 1) Declarar de interés Público local del Distrito de Pocollay en beneficio de los jóvenes estudiantes, la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC), 2) Asignar un aproximado de 10 hectáreas de terreno de la Municipalidad Distrito de Pocollay para el funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna, 3) Conformar la comisión de gestión ante las autoridades locales, regionales y nacionales sobre la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna constituidos por personalidades, identificadas y comprometidas:

PRESIDENTE	:	Hugo Rubén García Mamani Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay
VICEPRESIDENTE y ASESOR	:	Dr. Oscar Mamani Aguilar
MIEMBRO GESTOR	:	Prof. Saturnino Callo Ticona
MIEMBRO GESTOR	:	Dra. Herminia Sarmiento Chambi
MIEMBRO GESTOR	:	Mgr. Edwin Oscar Mamani Yucra
MIEMBRO GESTOR	:	Dr. Rodolfo Mario Mamani Chipana
MIEMBRO GESTOR	:	Prof. Martina Yucra Yucra
MIEMBRO GESTOR	:	Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; concordante con el artículo 41° de la misma norma indica que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Informe N° 714-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 21 de agosto de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión legal en declarar procedente la continuidad del trámite solicitado en el memorial s/n de fecha 08 de agosto de 2024, debiendo elevarse al Pleno de Concejo, con el objeto que se declare interés local y de necesidad pública para el Distrito de





Municipalidad
Distrital de Pocollay

Pocollay, Provincia de Tacna – Región Tacna, la “Creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna – UNITAC” (...). Adicionalmente a ello, conforme lo descrito en el numeral 4.2 señala: Conformar la comisión de Gestión ante las autoridades locales, regionales nacionales sobre la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna – UNITAC constituido por personalidades, identificadas y comprometidas:

<i>PRESIDENTE</i>	:	<i>Hugo Rubén García Mamani</i> <i>Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay</i>
<i>VICEPRESIDENTE y ASESOR</i>	:	<i>Dr. Oscar Mamani Aguilar</i>
<i>MIEMBRO GESTOR</i>	:	<i>Prof. Saturnino Callo Ticona</i>
<i>MIEMBRO GESTOR</i>	:	<i>Dra. Herminia Sarmiento Chambí</i>
<i>MIEMBRO GESTOR</i>	:	<i>Mgr. Edwin Oscar Mamani Yucra</i>
<i>MIEMBRO GESTOR</i>	:	<i>Dr. Rodolfo Mario Mamani Chipana</i>
<i>MIEMBRO GESTOR</i>	:	<i>Prof. Martina Yucra Yucra</i>
<i>MIEMBRO GESTOR</i>	:	<i>Gerente Municipal de la Municipalidad</i> <i>Distrital de Pocollay.</i>

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2024-MDP-T de fecha 02 de octubre de 2024 el mismo que, en su artículo primero aprobó Declarar de interés local y de necesidad pública para el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna la “CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL – UNITAC, y el artículo segundo aprobó respaldar el Proyecto de Ley N° 8585/2024-CR denominado: “Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación de la Universidad Nacional Intercultural (UNITAC) en la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, respectivamente;

Que, mediante Oficio 04-2024-ALCALDE DISTRITAL DE POCOLLAY de fecha 11 de noviembre de 2024 la comisión Gestora de la UNITAC conformada por Prof. Saturnino Callo Ticona y Dr. Oscar Mamani Aguilar han solicitado: 1) Ampliación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2024-MDP-T de fecha 02 de octubre de 2024 sobre conformar la comisión de Gestión ante las autoridades locales, regionales y nacionales sobre la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna – UNITAC constituido por personalidades (...), 2) Proyección de la asignación de terreno para la creación y funcionamiento (...), y asimismo con Oficio 05-2024-ALCALDE DISTRITAL DE POCOLLAY de fecha 11 de noviembre de 2024 señala: 1) Inicio de trámite ante el Gobierno Regional de Tacna para se ratifique la declaración de interés local y de necesidad pública para el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna – Región Tacna, al creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna – UNITAC con sede en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Región de Tacna, respectivamente;

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2025, luego de haber analizado y escuchado el sustento con las respectivas opiniones, las sugerencias efectuadas y aportes adicionales a los documentos vertidos y, conforme lo aprobado en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2024-MDP-T de fecha 02 de octubre de 2024 el mismo que en su artículo primero aprobó Declarar de interés local y de necesidad pública para el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna la “CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL – UNITAC, y el artículo segundo aprobó respaldar el Proyecto de Ley N° 8585/2024-CR denominado: “Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación de la Universidad Nacional Intercultural (UNITAC) en la Provincia de Tacna, Departamento de Tacna” (...); en tal sentido la/el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria en su calidad de Secretaria General sometió a votación el presente punto de agenda el cual se APROBÓ por **UNANIMIDAD**;

Que, estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, y de conformidad con el descrito en el artículo 9° y siguientes de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias, luego del debate el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2025 y con la dispensa del trámite y lectura del acta, se APROBÓ lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA POR AUTORIDADES LOCALES, REGIONALES y NACIONALES sobre la “CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA –





Municipalidad
Distrital de Pocollay

UNITAC", el mismo que está **constituido por personalidades y profesionales identificadas (os) y comprometidas** con el **Distrito de Pocollay y la Región de Tacna**, siendo la siguiente:

PRESIDENTE	:	Hugo Rubén García Mamani Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay
VICEPRESIDENTE y ASESOR	:	Dr. Oscar Mamani Aguilar
MIEMBRO GESTOR	:	Prof. Saturnino Callo Ticona
MIEMBRO GESTOR	:	Dra. Herminia Sarmiento Chambi
MIEMBRO GESTOR	:	Mgr. Edwin Oscar Mamani Yucra
MIEMBRO GESTOR	:	Dr. Rodolfo Mario Mamani Chipana
MIEMBRO GESTOR	:	Prof. Martina Yucra Yucra
MIEMBRO GESTOR	:	Abog. Julio Néstor Huanca Vilca Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Todo ello conforme los considerandos expuestos y, que formaran parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2024-MDP-T de fecha 02 de octubre de 2024 que procedió con Declarar de interés local y de necesidad pública para el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna la "CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL - UNITAC" conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, al/los integrantes de la **COMISIÓN DE GESTIÓN** sobre la "**CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA - UNITAC**" aprobadas en el artículo primero, efectúen las acciones administrativas y técnicas que fuere de ley ante las diversas autoridades locales, regionales y nacionales, para el logro y cumplimiento de los objetivos con la Creación de dicha casa de estudios superior el cual lograra tener el beneficio de obtener una educación superior de calidad, promover la investigación y el desarrollo local y regional, y así como contribuir al desarrollo socioeconómico local, regional del Departamento de Tacna y el País.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el presente Acuerdo de Concejo Municipal aprobado, formara parte integrante del Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2024-MDP-T de fecha 02 de octubre de 2024 que procedió con Declarar de interés local y de necesidad pública para el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna la "CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL - UNITAC", conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria la **NOTIFICACIÓN** a los integrantes de la Comisión de Gestión y así como las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay efectuando la coordinación con la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital para la publicación en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Pocollay <https://www.munidepocollay.gob.pe/> conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo/
GM
OACSGGD
Integrantes de la Comisión.

